



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
9 de marzo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estupefacientes

#### 50º período de sesiones

Viena, 12 a 16 de marzo de 2007

Tema 9 de programa provisional\*

#### **Fortalecimiento del programa contra la droga de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y del papel de la Comisión de Estupefacientes como su órgano rector**

#### **Proyecto de resolución presentado por el Presidente**

La Comisión de Estupefacientes recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

### **Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011**

*El Consejo Económico y Social* [La Comisión de Estupefacientes],

*Recordando* la resolución 59/275 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 2004, sobre la planificación de programas,

*Recordando* la resolución 48/14 de la Comisión de Estupefacientes en la que la Comisión instó a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que siguiera elaborando una estrategia general, en consulta con los Estados Miembros, para someterla al examen de la Comisión, e instó también a la Oficina a que velara por que la estrategia que aprobaran los Estados Miembros orientara, mediante el marco estratégico, la formulación de objetivos claramente definidos, parámetros mejorados e indicadores de ejecución que midieran cualitativa y cuantitativamente la repercusión de la labor de la Oficina, en pleno cumplimiento de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General sobre la presupuestación basada en los resultados,

*Tomando en consideración* las deliberaciones de la Comisión de Estupefacientes en su 49º período de sesiones<sup>1</sup>, y de la Comisión de Prevención del

---

\* E/CN.7/2007/1.

<sup>1</sup> *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2006, Suplemento N° 8 (E/2006/28), cap. IX.*



Delito y Justicia Penal en su 15° período de sesiones<sup>2</sup>, sobre los progresos realizados en la elaboración de una estrategia general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,

*Expresando su reconocimiento* por las amplias consultas celebradas por los Estados Miembros, en particular en el marco del Grupo oficioso de composición abierta de Amigos de los Presidentes de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la Comisión de Estupefacientes, a fin de examinar la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, para el período 2008-2011,

*Reconociendo* que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito celebró amplias consultas con otros órganos de las Naciones Unidas y las entidades pertinentes de la sociedad civil, y entre su propio personal, durante la preparación de la estrategia,

1. *Aprueba* la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011, que figura en el anexo de la presente resolución;

2. *Pide* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que incorpore la estrategia para el período 2008-2011 en el marco estratégico y la presente a los órganos intergubernamentales pertinentes para que la examinen;

3. *Pide* al Director Ejecutivo que prepare el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2008-2009, así como para el bienio 2010-2011, [tomando en consideración] sobre la base, entre otras cosas, de la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011;

4. *[Alienta] [Insta]* a los Estados Miembros y otros asociados a que [asignen recursos adecuados] [proporcionen recursos suficientes, estables y previsibles] [proporcionen recursos extrapresupuestarios] [para respaldar la aplicación eficaz] [para aplicar la estrategia y] [proporcionen recursos que sean acordes con los mandatos y tareas que se han encomendado a] la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011;

[4. bis. *Pide* al Director Ejecutivo que presente a los Estados Miembros [una estimación del costo posible] [un informe en que se determine el costo] [un informe que indique el nivel de recursos humanos y financieros necesario para aplicar la estrategia durante el primer bienio] con cargo al presupuesto [ordinario] [, y a los recursos extrapresupuestarios,] de la aplicación de la estrategia para el período 2008-2011 durante el próximo bienio;] *[se presentará a la Asamblea General]*

5. *Pide* al Director Ejecutivo que [, a través del informe sobre la ejecución de los programas,] informe a la Comisión de los progresos realizados en la aplicación de la estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el período 2008-2011.

---

<sup>2</sup> *Ibíd.*, *Suplemento N° 10* y corrección (E/2006/30 y Corr. 1), cap. VIII.

**Anexo**

**Estrategia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y  
el Delito para el período 2008-2011 [...]**

---